

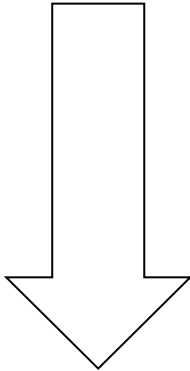
COMUNICADO N° 40 / 2024

FECHA:	18/03/2024
NIVEL:	Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
OBJETO:	Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Jefa/e de Área correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria.
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Jefa/e de Área correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A. Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

DISPOSICIÓN 110/2024.





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Disposición

Número:

Referencia: PS 2024 JEFAS/ES DE ÁREA ETP AGRARIA

VISTO el EX-2024-07683017-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Jefas/es de Área de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Jefa/e de Área correspondientes al Ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc.1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente

convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "... finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Jefa/e de Área correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A. Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2024-07904309-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2024-07712477-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2024-07739037-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 10 (diez) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2024-07722940-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2024-07728197-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 6, IF-2024-07729150-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2024-07730805-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (una) hoja y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2024-07733213-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2024-07734914-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2024-07735777-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2024-07737125-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de las planillas resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto
Date: 2024.03.15 11:41:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.15 11:40:57 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2024 JEFAS/ES DE AREA - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1
CRONOGRAMA DE ACCIONES
JEFAS/ES DE ÁREA

FECHA	ACCIONES
18/03 al 22/03 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de las Secretarías de Asuntos Docentes.
25/03 al 3/04 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
3/04 al 5/04 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a) Inscriptas/os en condiciones de aspirar b) Inscriptas/os que no reúnen condiciones

8/04 al 10/04 (3 días hábiles)	Control de los listados de inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de listados a la Secretaría de Asuntos Docentes.
11/04 al 15/04 (3 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.

PRUEBAS A PARTIR DEL 16 DE ABRIL de 2024

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.07 12:44:01 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.07 12:44:07 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PS 2024 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada)** como titular, provisional o suplente al 31/XII/.....
...:

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 12:49:26 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 12:49:32 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2024 JEFAS/ES DE AREA ETP AGRARIA TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

COBERTURA DE CARGOS DE JEFAS Y JEFES DE ÁREA

DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL/MODALIDAD: SECUNDARIA AGRARIA

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2024

1.1. ESTADO, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES),UEGD, Tribunales Descentralizados de

Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077pp.339-346.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29.
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325. Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000189502>
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Roberto (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE.

Marcos normativos:

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- Ley 10.579 y sus modificatorias- Estatuto del Docente
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley 10430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto N° 300/05
- Ley N°27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral N°14744/15
- Ley de Identidad de género N°26743/12
- Ley de Paritarias N°13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N°2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. N°33/20

Documentos

- DGCyE, (2020). Documento de Trabajo Jornadas Institucionales- febrero de 2024.
- DGCyE (2022). Documento "Educación Bonaerense. Plan de trabajo 2022-2023" (versión ampliada), marzo 2022.

2. LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

2.1 LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

La Ley de ETP fines, características y particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros Niveles y Modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y el trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones y formatos de la ETP. Las EPS: características, particularidades, su articulación con las instituciones de la ETP. Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo. La Agencia de Acreditación de Competencias Laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

2.2 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO UNIDAD PEDAGÓGICA DEL SISTEMA

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. El registro y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

2.3. LA EDUCACIÓN AGRARIA. CURRÍCULUM Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AGRARIA.

La Escuela de Educación Secundaria Agraria, los Centros Educativos para la Producción Total y los Centros de Educación Agraria, como unidades pedagógicas y organizativas del sistema. Modelos organizacionales: Escuelas Agrarias con y sin Residencia Estudiantil, Centros educativos para la producción Total y Pedagogía de la Alternancia, Centros de Educación agraria. Jornada simple, jornada completa. Instituciones conveniadas.

El Marco General para la Educación Secundaria Agraria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria, como marco de trabajo en la conducción y la gestión institucional. Los distintos modelos de producción agropecuaria, su contexto territorial, características de la comunidad socio productiva rural. Proyectos de Integración curricular. Proyectos Productivos. Plan anual de Producción.

El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios científico-tecnológicos, técnico-específicos y prácticas profesionalizantes. El campo formativo de las Prácticas Profesionalizantes. Evaluación de saberes y desarrollo de capacidades.

La centralidad de la enseñanza, planificación y trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. Enfoques de enseñanza, lectura y escritura en todas las materias, usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Características de la enseñanza de las ciencias agrarias, enfoques de enseñanza para la Educación Agraria y abordajes de la enseñanza para la formación del perfil profesional del técnico/a agropecuario. Transversalidad de la Educación sexual integral y de Educación Ambiental Integral.

Enseñanza y evaluación. La evaluación y su relación con las trayectorias de las y los estudiantes. El Plan Institucional de Evaluación. Evaluación valorativa e intensificación de la enseñanza. La elaboración de los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas. Orientaciones pedagógicas sobre la evaluación en instancias de Comisiones Evaluadoras.

El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Acompañamientos pedagógicos específicos. Trabajo en corresponsabilidad con la Dirección de Educación Especial para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad. Acompañante de las Trayectorias, fortalecimiento, intensificación, revinculación y articulación con otras/os actores institucionales.

Adolescencias y juventudes en las instituciones de educación secundaria agraria: prácticas culturales, redes sociales y configuración de subjetividades. Las tecnologías digitales y su impacto en la cultura escolar. Padecimientos subjetivos actuales. Orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto. Prevención inespecífica. Construcción de redes interinstitucionales. La convivencia en la escuela y los modos de las relaciones intergeneracionales en las actuales condiciones de época. La construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Las Jornadas de convivencia como espacio pedagógico. Las políticas de cuidado en la escuela secundaria: un sistema de prácticas institucionales situadas.

Lineamientos políticos de la educación secundaria

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, los aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIIEs.

2.4 LOS ENTORNOS FORMATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN AGRARIA

El conocimiento del sector socio productivo agropecuario regional y local, las vinculaciones, tipos y dimensiones de las producciones y sus características sociales. Los entornos formativos: como espacios privilegiados para la enseñanza y el desarrollo de capacidades profesionales en concordancia con los ejes estratégicos de la educación agraria: agroecología, agricultura y ganadería de precisión (AgTech), biotecnología y valor agregado en origen.

Los Jefes de Área y los Maestros de Sección. Roles y responsabilidades. El conocimiento de los ciclos de producción animal y vegetal, índices productivos acordes a los diferentes modelos de producción. Enfoque inclusivo y sustentable de la producción en el entorno formativo: perspectiva económica, ambiental, tecnológica, social y cultural. Las dimensiones de los entornos formativos en relación a las necesidades institucionales y a la vinculación con el sector socio productivo regional y local. Articulación de los campos del saber y el desarrollo de proyectos de Integración curricular en el Entorno Formativo. Planificación y organización de las producciones en los entornos formativos a partir de los cronogramas y ciclos productivos. La calendarización de las prácticas profesionalizantes en función de los modelos productivos. Planes anuales de producción.

Equipamiento tecnológico de los entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa. Registro Único. Tecnologías y maquinarias apropiadas a los diferentes modelos de producción. Implementación, acondicionamiento y usos en las producciones.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Roles y funciones de la asociación cooperadora y la función del director/a como asesor/a. Convenios de colaboración. Aspectos legales. Aspectos a considerar en su inspección contable. Comercialización de productos. ACEPT

La Capacitación laboral agropecuaria: su implementación desde los Entornos Formativos. Cursos de Capacitación laboral homologados por la Dirección de Educación Agraria. Jornadas Técnicas. Charlas Técnicas. Certificación de

estas acciones de capacitación.

2.5 LA CALIDAD DE VIDA DE LAS/OS ESTUDIANTES EN LA ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA

Las Residencias estudiantiles: organización de las mismas, normas de convivencia. Políticas de cuidado.

El Comedor escolar como proyecto educativo y ordenador de las producciones. La función del Comedor en las Escuelas de Educación Secundaria Agraria. Logros posibles a partir de la gestión del Comedor Escolar. Orientación y dimensionamiento de las producciones a partir de las necesidades del Comedor Escolar.

El Transporte escolar: La importancia de su institucionalización.

Bibliografía:

- Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126 <https://docplayer.es/14237691-Educación-y-trabajo-articulaciones-y-políticas.html>
- Favilli, Graciela /2016). La enseñanza como política de inclusión en Brener, Gabriel y Galli, G. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado. Buenos Aires: La Crujía.
- Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional.
- Korinfeld, Daniel (2020). Intervenir en situaciones complejas. Convivencia, acompañamiento y cuidados, pp. 82-118. Colección Devenir docente. Buenos Aires: INFOD.
- Maggio Mariana (2012). Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.
- Andrade, F. 2016. Los desafíos de la agricultura global. (Cap. 4). INTA Ediciones. CABA, Argentina.
https://repositorio.inta.gob.ar/bitstream/handle/20.500.12123/2149/INTA_CRBsAsSur_FEAB_alcarce_Andrade_FH_Desafios_agricultura_argentina.pdf
- Dirección Nacional de Agroecología. “Marco conceptual de la Agroecología”. SAGyP
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/dnae_sagyp_marco_conceptual_de_la_agroecologia_.pdf
- Evolución del sistema productivo agropecuario argentino. (Pág. 1-15)
https://www.vetcomunicaciones.com.ar/uploadsarchivos/evolucion_sistema_prod_agrop_argentino.pdf

Marcos normativos

- Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621/20.
- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/, compilado por D. Lauría. La Plata, 2009. <http://www.puntaje.com.ar/archivos/Manual%20Procedimientos%20Secundaria.pdf>
- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires, Res. N°587/11 y su modificatoria 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.
- Diseño Curricular para la Educación Secundaria 1º, 2º, 3º año. Diseño Curricular de la Educación Secundaria 1º a 3º, Construcción de Ciudadanía 1º a 3º año, Ciclo Superior Orientado.
- Resoluciones: 3233/06; 2495/07; 2475/08; 3828/09.
- Resolución 2150/05: Uso compartido de edificios.
- Resolución N° 1504/11: Imposición de nombre a establecimiento.
- Resoluciones 2817/04 - 3639/05 - 3608/05: Modelo organizacional: Jornada Extendida y 3085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.
- Resoluciones 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales.
- Resolución 4662/03: Departamentos de Integración Curricular
- Disposición No88/21 Orientaciones del Ciclo Superior y Documento Pautas administrativo pedagógicas para

las solicitudes de apertura y cambio de Orientación (2022).

- Resolución 2476/13: Organización de clases de Educación Física y Comunicación 04/13: Organización de clases de Educación Física en el Nivel Secundario.
- Resolución 378/17: Salidas educativas y de representación institucional.
- Resolución 736/12: Ausentismo alumnos.
- Resolución 5170/08: Salas Maternales en Escuelas Secundarias.
- Resolución 782/13: Acompañante / Asistente Externo.
- Resolución CFE: 311/16: Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación
- Resolución 1664/17: Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Resolución 4891/18: Titulación de estudiantes con discapacidad.
- Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16: Atención domiciliaria y hospitalaria.
- Resolución No1873/22. Educación Profesional Secundaria.
- Resolución No1778/22 Propuesta Jurisdiccional de CLAN - Capacitación Laboral de Alcance Nacional.
- Resolución No2343/17: Prácticas formativas en ambientes de trabajo.
- Resolución 1709/09: Acuerdos de convivencia.
- Resolución 4900/05 y 4288/11: Centros de Estudiantes.
- Comunicación N136/22: Aclaración sobre el estatuto de Centros de Estudiantes y Organizaciones Estudiantiles.
- Ley de Higiene y Seguridad Laboral No 19.587.
- Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional No 250.
- RESOC-2020-2508-GDEBA-DGCYE- Programa de descentralización de la gestión administrativa
- DGCYE. Actualización de la Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar. DGCyE-UNICEF, La Plata, 2023. Comunicación Conjunta N°1.
- Resolución 1235/23: Anexo I: "Marco general para la construcción y actualización de los Acuerdos Institucionales de Convivencia"; Anexo II: "Conformación del Consejo Institucional de Convivencia".
- Resolución 1236/23: "Organización del ciclo lectivo, Planificación de la Enseñanza, el Registro Institucional de Trayectorias Educativas y el Acompañamiento de las Trayectorias Educativas".

Documentos:

- DGCyE, Dirección Provincial de Educación Secundaria. Documento "Aportes a la construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia en la educación secundaria". Disponible en: <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/jornadadereflexion/documentos/aportes%20construccion%20B3n.pdf>
- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires. Resolución N° 587/11 y su modificatoria, Resolución N° 1480/11. Comunicaciones conjuntas 2-3/11 sobre Régimen Académico.
- DGCyE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>
- DGCYE. Res. Educación Profesional Secundaria (niveles I a IV). DPESec. La Plata, 2023. <https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-secundaria/educacion-secundaria/documentos>
- DGCYE. Documento Mes y Semana de la Educación Ambiental Integral. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-06/Mes%20y%20semana%20de%20la%20Educacion%20Ambiental_0.pdf
- Documento "La articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias", agosto 2016.
- DGCyE. Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria. Resoluciones: 302/15; 88/09 y 3828/0.
- DGCYE. Módulo de trabajo Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014.
- Ministerio de Educación de la Nación, (2009), Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
- DGCYE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: "Guía para el

abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.

- DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta.
- DGCyE-UNICEF, (2014), Guía de Orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.
- DGCyE, (2006), “Programa Centros Educativos para la Producción Total.”
- Dirección de Educación Agraria: “Análisis Organizacional y Planificación Estratégica de Instituciones Educativas”. En: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/analisis_organizacional_planificacionestrategica_de_instituciones_educativas.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “El Comedor Escolar como ordenador de las producciones”.
- Dirección de Educación Agraria. “Las residencias estudiantiles en la Educación Secundaria Agraria de la Provincia de Buenos Aires”. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/residencias_estudiantiles.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “El transporte de alumnos en las escuelas agrarias”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/el_transporte_de_alumnos.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “Asociaciones Cooperadoras”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/asociaciones_cooperadoras.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “Criterios para la elaboración del Plan Anual de Producción”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/criterios_para_la_elaboracion_del_plan_anual_de_produccion.pdf
- Dirección de Educación Agraria. “Perfiles y responsabilidades del Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Área de las Escuelas de Educación Secundaria Agraria”
- INET, Planes de Mejora.
- Registro Federal de Instituciones. Disponible en: <https://www.inet.edu.ar/index.php/estudios-investigaciones/registro-federal-de-instituciones/>
- Séptimo año en la Educación Agraria. Organización del ciclo lectivo 2018. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional.
- DGCyE, (2009), Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación. Disponible: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf
- Capacidades a desarrollar en la Educación Técnica (INET).

<https://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2014/03/Capacidades-en-la-Educacion-Tecnica.pdf>

- El trabajo por proyectos. Orientaciones y sugerencias para la tarea institucional.

https://docs.google.com/document/d/1aFT_jCKgRR69tQu2nz9pkPK1-1rxkdTq/edit

- Dirección de Educación Agraria (2009). Manuales para la Educación Agraria.

<https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/dir-de-ed-agraria/dir-de-ed-agraria/manuales-agraria>

3. LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DEL JEFE Y JEFA DE ÁREA

DIMENSIÓN POLÍTICA

El jefe y la jefa de Área como agente estatal, productor de conocimiento y trabajador de la educación. El trabajo de los Equipos de conducción como garante de la justicia educativa en el gobierno escolar y en la democratización de las instituciones: La actuación del jefe de área en la promoción del derecho a la educación y en la vinculación con el mundo del trabajo.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión en el marco de las prescripciones curriculares para la mejora de las prácticas pedagógico didácticas en la escuela y en el aula. El proyecto de supervisión como organizador para la conducción institucional. Estrategias de trabajo.

La construcción colectiva del diagnóstico y la planificación institucional de la tarea educativa. La organización institucional de los tiempos, los espacios y agrupamientos. La evaluación institucional con la participación de todos los actores: familias, estudiantes, docentes, no docentes. Diseño y desarrollo de dispositivos e instrumentos de evaluación para la mejora de las prácticas de los equipos docentes. Producción y análisis de registros que permitan orientar la toma de decisiones. El plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. La relevancia de las reuniones de equipo escolar Básico.

Desarrollo de propuestas para el asesoramiento y acompañamiento de los procesos de enseñanza y de aprendizaje que aseguren igualdad de posibilidades en las trayectorias educativas de las/os estudiantes. Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La promoción de la formación permanente de los actores institucionales y la configuración de su propio trayecto de formación como derecho y responsabilidad ético política del/de la jefe/a de área. Orientaciones y acompañamiento de docentes principiantes.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA ORGANIZACIONAL

El equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La planificación estratégica y la construcción del diagnóstico participativo. La agenda como instrumento organizador de sus prácticas de intervención.

El informe de visita áulica y otros registros documentales en la tarea del equipo directivo en el marco del asesoramiento, el acompañamiento, la orientación y la evaluación de las prácticas de enseñanza.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. Presentación de la información en formatos que permitan el uso pedagógico. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con otros jefes de área y hacia el interior del equipo de conducción.

La prevención del riesgo en el ámbito de la institución: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. Inventario y preservación de bienes.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza. Los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: Legajos, Equivalencias. La gestión administrativa para el fortalecimiento de la conducción institucional.

DIMENSIÓN COMUNICACIONAL

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de

comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales.

El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias. La enseñanza en relación al ejercicio de las prácticas comunicacionales en los procesos de participación.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales.

Bibliografía:

- Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_trabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales
- Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.
- Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9.
- Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco.
- Meirieu, P. (2020). La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes? Disponible en <http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-meirieu/>
- Nicastro Sandra y Greco M. Beatriz (2012). "Trayectorias y formación en el contexto educativo" en Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.

Documentos

- DGCyE, (2010), Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGCyE, (2010), Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicacion/es/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE, (2010), Inspección General. Documento Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCyE, (2013), Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf
- DGCyE, (2011). Subsecretaría de Educación. "Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional". Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-de-informacion-para-el->

planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf

● Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategicasituacional.pdf>

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:13:57 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:14:12 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - PS 2024 TABLA DE CONVERSIÓN

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15

342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2024.03.06 13:18:51 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
 DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
 JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
 ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
 serialNumber=CUIT 30715471511
 Date: 2024.03.06 13:18:44 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - PS 2024 - COLOQUIO

ANEXO 5
EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> - Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación. - Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. - Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. - Prácticas de intervención.		

- Diversidad y pertinencia de las propuestas. - Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. - Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. - Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones Elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u> - Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo. - Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. - Equilibrio en la participación. - Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:35:16 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:35:09 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - PS 2024 - ENTREVISTA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	

<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:38:25 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:38:11 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PS 2024 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:43:45 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:43:56 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PS 2024 - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:FECHA:
.....DISTRITO:
.....

N° de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC N°	SITUACIÓN DE REVISTA						CALIFICACIÓN FINAL		CONVER PUNTAJE	PROMEDIO	OBSERVACIONES
			TIT	PROV	CON FUNC TRANS	CARGO /MOD	ESC	DISTRITO	COLO-QUIO	ENTRE-VISTA			

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:51:32 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:51:18 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - PS 2024 - PLANILLA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20....., se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr./la Sra.

D.N.I.:que se desempeña como

Titular/Provisional.....delN°

del Distrito dey que integra el listado

correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la/el docente la cobertura, con carácter provisional/suplente del cargodel.....N°del Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... .. manifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad correspondiente.

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:57:30 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 13:57:36 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - PS 2024 - FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito.....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....		
Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:00:46 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:00:54 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - PS 2024 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:
.....

.....
La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS

.....
.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:06:02 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.06 14:06:12 -03'00'

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE

JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: CEA N°28 ABASTO - LA PLATA

REGIONES: 1, 2, 3, 4, 5 y 7

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTOR/A	JAVIER E. VIVAS (IEC Zona 1 - Regiones 1, 2, 3, 4, 5 y 7)	MARCELO DIMAGIO (IE Región 1)
DIRECTOR/A	ALEJANDRO ZANETTO (Director EESA N°1 - Bavio Región 1)	MARÍA WOL (Directora EESA N°1 La Plata Región 1)
JEFE/A DE ÁREA	MARA VILLARREAL (Jefa de área EESA N°1 - Quilmes - Región 4)	LEANDRO CREMONTE (Jefe de área EESA N°1- La Plata - Región 1)

SEDE FÍSICA: CEA N°28 ABASTO (RUTA 36 KM 49 ½)

SEDE VIRTUAL MAIL: ceeducacionagrariazona1@gmail.com

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE
JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: EESA N°1 CAMPANA

REGIONES: 10 y 11

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTOR/A	ANGÉLICA GUIOT (IET Zona 2 Regiones 10 y 11)	LOSSINO PAULA (IEC Zona 2 Regiones 10 y 11)
DIRECTOR/A	FACUNDO REVOLTEL (Director EESA N° 1 Navarro - Región 10)	SABRINA BALUGANO (Directora EESA N° 1 Zárate - Región 11)
JEFE/A DE ÁREA	FERNANDO BLANCO (Jefe de área EESA N° 1 Campana - Región 11)	SERGIO BERRA (Jefe de área) EESA N° 1 Zárate - Región 11)

SEDE FÍSICA: EESA N°1 CAMPANA (RUTA NACIONAL N° 12 KM 102).

SEDE VIRTUAL MAIL: pruebadeseleccionagrariazona2@gmail.com

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE

JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: EESA N° 1 ARRECIFES

REGIONES: 12, 13 Y 14

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTOR/A	LUIS BALENZUELA (IEC Zona 3 Regiones 12, 13 y 14)	GRISELDA PARODI (IET Zona 3 Regiones 12, 13 y 14)
DIRECTOR/A	VANESA TRONCHONI (Directora EESA N°1 Arrecifes Región 12)	CECILIA RETORTO (Directora EESA N°1 Junín Región 14)
JEFE/A DE ÁREA	JAVIER OLIVA (Jefe de área EESA N°1 Arrecifes Región 12)	ALEXIS GATTI (Jefe de área EESA N°1 Junín Región 14)

SEDE FÍSICA: EESA N°1 ARRECIFES (CIRC.II SEC. B CHACRA 76 Y 77)

SEDE VIRTUAL MAIL: gparodi5@abc.gob.ar

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE
JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: JEFATURA DE REGIÓN 16 (MONFERRAND Y NUEVE DE JULIO. TRENQUE LAUQUEN)

REGIÓN: 15 y 16

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTOR/A	SANDRA ALESIO (IETP Zona 4 - Regiones 15 y 16)	CLARISA LÓPEZ (IEC Zona 4 - Regiones 15 y 16)
DIRECTOR/A	YANINA COSTA (Directora EESA N°1 Pellegrini - Región 16)	DANIELA AGUIRRE (Directora EESA N°1 General Villegas - Región 16)
JEFE/A DE ÁREA	JULIÁN CÉSAR (Jefe de área EESA N°1 General Villegas - Región 16)	LUCIANO FRAILE (Jefe de área EESA N°1 Pehuajó - Región 16)

SEDE FÍSICA:JEFATURA DE REGIÓN 16 (MONFERRAND Y NUEVE DE JULIO. TRENQUE LAUQUEN)

SEDE VIRTUAL MAIL: comisionesagraria@gmail.com

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE
JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: EESA N° 1 DOLORES

REGIÓN: 17 y 18

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTORA/OR	ÁNGELA OLDONI (IETP Zona 5 Regiones 17 y 18)	GIOVANELLI CARLOS (IEC Zona 5 Regiones 17 y 18)
DIRECTOR/A	GABRIELA RAMIREZ (Directora EESAN°1 Chascomús- Región 17)	GRACIELA FERNÁNDEZ (Directora EESAN°1 General Madariaga - Región 18)
JEFE/A DE ÁREA	MARCELO MORALES (Jefe de área EESAN°1 Dolores - Región 18)	RICARDO ETCHEVESTE (Jefe de área EESAN°1 Dolores - Región 18)

SEDE FÍSICA: EESA N°1 DOLORES (BALBI Y PIZZAGALLI).

SEDE VIRTUAL MAIL: aoldoni@abc.gob.ar



CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE
JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: EESA N°1 TANDIL

REGIONES: 19 y 20

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTOR/A	PRECIADO JORGELINA (IEC Zona 6 Regiones 19 y 20)	CARLOS MERZARIO (IETP Zona 6 Regiones 19 y 20)
DIRECTOR/A	DANIEL LORUSSO (Director EESA N°1 General Pueyrredón - Región 19)	CARLOS SANCHEZ (Director EESA N°1 Tandil - Región 20)
JEFA/E DE ÁREA	SABRINA TROITIÑO (Jefa de área EESA N°1 General Pueyrredón - Región 19)	MELISA ZEBERIO (Jefa de área EESA N°1 Tandil - Región 20)

SEDE FÍSICA: EESA N°1 TANDIL (PARAJE “LA PORTEÑA” RUTA PROVINCIAL 30
KM. 122.5)

SEDE VIRTUAL MAIL: jdpreciado69@gmail.com

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE
JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: EESA Nº 1 CORONEL DORREGO

REGIÓN: 21 Y 22

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTOR/A	JUAN PABLO FAIENZA (IETP Zona 7 Regiones 21 y 22)	JUAN MANUEL PROCOPIO (IE -ETP Región 21)
DIRECTOR/A	FLORENCIA BUGALLO (Directora EESANº2 Tres Arroyos - Región 21)	JULIAN DRAGHI (Director EESANº1 Benito Juárez- Región 21)
JEFE/A DE ÁREA	FERNANDO ROTETA (Jefe de área EESANº2 Tres Arroyos - Región 21)	NOELIA GHIO (Jefa de área EESANº2 Tres Arroyos- Región 21)

SEDE FÍSICA: EESA Nº1 CORONEL DORREGO (AVDA RUBEN ALVAREZ Nº440)

SEDE VIRTUAL MAIL: jfaienza@abc.gob.ar

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE
JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: EESA N°1 SAAVEDRA

REGIÓN: 23

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTOR/A	GUILLERMO GANDRUP (IETP Zona 8 - Región 23)	MARIELA MACIOTTI (IEC Zona 8 - Región 23)
DIRECTOR/A	GABRIELA TRABUCCO (Directora EESA N°1 Adolfo Alsina - Región 23)	CLAUDIA FERNANDEZ (Directora EESA N°1 Torquinst Región 23)
JEFE/A DE ÁREA	ELVIO KOSAK (Jefe de área EESA N°1 Adolfo Alsina - Región 23)	LUCIANA SPINSANTI (Jefa de área EESA N°1 Torquinst- Región 23)

SEDE FÍSICA: EESA N°1 SAAVEDRA (AV. EL PAREDÓN 1515)

SEDE VIRTUAL MAIL: ggandrup@abc.gob.ar

CONVOCATORIAS ANUALES PARA LA COBERTURA DE CARGOS DE

JEFE/A DE ÁREA

COMISIÓN EVALUADORA

SEDE: EESA N° SALADILLO

REGIÓN: 24 y 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
INSPECTOR/A	VANINA MORENA (IETP Zona 9 Regiones 24 y 25)	ANDREZ FERNANDEZ (IE TÉCNICA - R 24)
DIRECTOR/A	MABEL FALVELLA (Directora EESA N°1 Lobos - Región 24)	JOSÉ CAGIGAS (Director EESA N°1 Las Flores - Región 24)
JEFE/A DE ÁREA	FERNANDA MORI (Jefa de área EESA N°1 Saladillo - Región 24)	CRISTIAN DIMASI (Jefe de área EESA N°1 General Alvear - Región 24)

SEDE FÍSICA: EESA N° SALADILLO (CUARTEL VI A 8 KM DE LA RUTA NAC. N°205)

SEDE VIRTUAL MAIL: vanmorena@abc.gob.ar